

RESOLUCION No. EPA-RES-00480-2023 DE VIERNES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA CARTAGENA, En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo No. 086 de 2010, artículo 32, y N°154 de 2018, Acuerdo 044 de 1998, Decreto Nacional No.1083 de 2015, el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 señala que en todos los organismos y entidades deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020 indica que en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Que los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Que los dos (2) representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de estos mismos y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.

Que en relación con los empleados vinculados mediante nombramiento provisional el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.14.2.1 contempla una excepción para que puedan postularse a la elección como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, cuando en las entidades no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal.

Que el Artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 preceptúa que los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Que el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena expidió la Resolución EPA-RES-00408-2023 de 29 de Septiembre de 2023 por medio de la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, el cual se surtió en los plazos establecidos y se llevó a cabo la elección en fecha de 15 de Noviembre de 2023, fecha en la cual se levantó acta

de escrutinio en donde se declaró la elección como representantes de los empleados los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIOS ELECTOS	
NOMBRE	SUPLENTE
YADIRA GONZALEZ GARCIA C.C. No 45.447.432	EDWIN ELIAS MONTES MACEA C.C. No 45.494.556
ROBINSON HERRERA PEREZ C.C. No 73.147.974	ROGELIO PEREA PUENTE C.C. No 7.921.663

Que en razón de lo anterior, se debe proceder a la designación de dos (2) funcionarios de la entidad, por parte del nominador, para cual se estima que serán los siguientes:

FUNCIONARIOS DESIGNADOS	
NOMBRE	CARGOS
ARELIS MENDOZA CABARCAS C.C. No 45.499.773	Subdirectora de Investigación y Educación Ambiental Cod 068 Grado 55
JANETH MARIA ARROYO COLOMBO C.C. No 45.480.215	Tesorero General Cod 201 Grado 45

Que a efectos de definir el periodo de la nueva comisión de personal, debemos realizar un análisis de la vigencia de la anterior, para ello debemos recurrir a lo establecido en la Resolución EPA-RES-00885-2021 de 20 de Octubre de 2021, a través de la cual se convocó la elección de la que a la fecha está vigente, la cual en su artículo décimo cuarto, se dispuso lo siguiente:

“ARTÍCULO DECIMO CUARTO. Periodo. Los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años que se contarán a partir de la fecha de expedición del Acto Administrativo de la elección y/o designación.”

De acuerdo con lo anterior se tiene que, el acto administrativo para integración y designación de la Comisión de Personal vigente fue la Resolución EPA-RES-01072-2021 de 9 de Diciembre de 2021, por lo que su periodo llegaría hasta el 8 de Diciembre de 2023, y la recientemente electa y designada iniciaría labores a partir del 9 de Diciembre de 2023.

Que no obstante lo anterior, la Resolución EPA-RES-00408-2023 de 29 de Septiembre de 2023 en su artículo segundo dispuso que; la elección se realizaría para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2025, sin embargo el periodo correcto es el comprendido entre el 9 de Diciembre de 2023 al 8 de Diciembre de 2025, por lo que se procederá con la aclaración.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario aclarar la Resolución EPA-RES-00408-2023 de 29 de Septiembre de 2023 y proceder a la conformación de la Comisión de Personal del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena para la el periodo comprendido entre el 9 de Diciembre de 2023 al 8 de Diciembre de 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el artículo segundo de la Resolución EPA-RES-00408-2023 de 29 de Septiembre de 2023, en el sentido que para todos los efectos legales el periodo de la Comisión de Personal que se conforma es el comprendido entre el 9 de Diciembre de 2023 al 8 de Diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONFORMACIÓN. La Comisión de Personal del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena para el periodo comprendido entre el 9 de Diciembre de 2023 al 8 de Diciembre de 2025 estará conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

FUNCIONARIOS DESIGNADOS	
NOMBRE	CARGOS
ARELIS MENDOZA CABARCAS C.C. No 45.499.773	Subdirectora de Investigación y Educación Ambiental Cod 068 Grado 55
JANETH MARIA ARROYO COLOMBO C.C. No 45.480.215	Tesorero General Cod 201 Grado 45

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS:

FUNCIONARIOS ELECTOS	
NOMBRE	SUPLENTES
YADIRAGONZALEZ GARCIA C.C. No 45.447.432	EDWIN ELIAS MONTES MACEA C.C. No 45.494.556
ROBINSON HERRERA PEREZ C.C. No 73.147.974	ROGELIO PEREA PUENTE C.C. No 7.921.663

ARTÍCULO TERCERO. – SECRETARIA TÉCNICA. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Secretaría Técnica de la Comisión de Personal estará a cargo del Subdirector Administrativo y Financiero del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena Dr. **YOVANNI ORTIZ RAMOS**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. – COMPETENCIA. Será competencia de la Comisión de Personal ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 y demás normas relacionadas.

ARTÍCULO QUINTO. – COMUNICACIÓN. Comunicar la presente resolución a los servidores públicos que conforman la Comisión de Personal del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena para el periodo comprendido entre el 9 de Diciembre de 2023 al 8 de Diciembre de 2025.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICIDAD. Publíquese el presente Acto Administrativo en la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALICIA TERRIL FUENTES
Directora General

Vo.Bo. Sandra Milena Acevedo Montero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Yovanni Ortiz Ramos
Subd. Administrativo y Financiero



Elaboró: María F Charry
Abogado Asesor SAF

SALVEMOS
JUNTOS
NUESTRO
PATRIMONIO
NATURAL